invama	Proceso:	GESTIÓN JURIDICA	Código:	GJ-CO-FO-20	
			Versión:	6	
	Subproceso	CONTRATACIÓN	Fecha Aprobación:	9/04/2025	
			Aprobado Mediante:	Acta 003 2025 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MIPG	
	Procedimiento:	ACTA DE PAGO	Páginas:	2	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	x	CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO			
CONTRATO DE COMPRAVENTA		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		OTRO			
ACTA №	2		FECHA DE		9/06/2026		
PERIODO A PAGAR	MAYO						
CONTRATO O CONVENIO №	260327064						
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INVAMA						
CONTRATISTA	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS		No. DOCUMENTO CONTRATISTA	900426614-6			
SUPERVISOR(ES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMPRAS Y SUMINISTROS						
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO MESES		Fecha Iniciación	Fecha Terminación			
			6/04/2026	31/12/2026			
VALOR DEL CONTRATO O FACTURA O DOCUMENTO	$ 124.000.000,00						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17046772						
	116 DEL 2-02-2026		REGISTRO PRESUPUESTAL	175 DEL 27-03-2026			
PRORROGAS							
SUSPENSIONES							
ADICIONES							

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
VALOR TOTAL CONTRATO (DESPUES DE ADICIONES)		$124.000.000		
Acta 001				$19.960.191
Acta 002				$0
Acta 003				$0
Acta 004				$0
Acta 005				$0
Acta 006				$0
Acta 007				$0
Acta 008				$0
Acta 009				$0
Acta 010				$0
Acta 011				$0
Acta 012				$19.960.191
TOTAL PAGOS ACTAS ANTERIORES				$17.268.911
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA				$86.770.898
SALDO				$124.000.000
TOTAL				
PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO			30%	

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
1	1.Llevar un control de entrada y salida de cada uno de los vehículos al ser ingresados al centro de servicio y/o taller y al ser entregados al funcionario encargado de recibir el vehículo.	Cumple	
2	2. Ofrecer una garantía para cada uno de los repuestos, elementos o parte remplazadas durante los mantenimientos preventivos y correctivos, tal como se relaciona a continuación: REPUESTOS Y MANO DE OBRA GARANTÍA Todos Preventivos (Aceites y Filtros) Km de los carros grúas, Todos Correctivos 5.000 Km. Baterías 1 año Llantas 1 año mínimo	Cumple	

3	3. Garantizar que la revisión preliminar de los vehículos al momento de ingresar a lo centros de servicio y/o talleres por parte del personal del mismo deberá realizarse dentro de las cinco (5) horas siguientes al ingreso del vehículo e informar lo pertinente al Supervisor (como las actividades adicionales que surjan o el tiempo que demorará la ejecución de las actividades autorizadas sin superar el autorizado). En caso de que se trate de un mantenimiento preventivo, estas cinco (5) horas incluyen tanto la revisión preliminar como el mantenimiento en sí mismo considerado.	Cumple	
4	4.Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerirse a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	Cumple	
5	5.Ofrecer un servicio de mantenimiento correctivo inmediato cuya ejecución no supere cinco (5) días hábiles, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso que el mantenimiento solicitado requiera de actividades cobijadas o incluidas en el preventivo se debe informar por escrito o mediante correo electrónico al supervisor del contrato para que se realice la cotización respectiva, teniendo en cuenta que el valor ofertado debe estar ajustado a los valores históricos del mantenimiento preventivo.	Cuimple	
6	6.Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	Cuimple	
7	7.Garantizar que para los lubricantes ofrecidos y que llegaran a utilizarse en los diferentes motores deben contar con especificaciones y aprobaciones.	Cumple	
8	8.Elaborar fichas técnicas por cada vehículo de los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, dichas fichas deberán adjuntarse a los documentos de facturación mensualmente o cuando sean requeridas por el Supervisor del Contrato.	Cumple	
9	9.Atender las instrucciones que le imparta el INVAMA, en ejecución del objeto contractual, ciñéndose a los procedimientos que entregue al inicio del contrato por intermedio del supervisor.	Cumple	
10	10.Llevar un control sobre la ejecución del contrato, el INVAMA no asumirá ningún valor adicional a los mantenimientos realizados y que no fueren autorizados por el supervisor del mismo.	Cumple	
11	11.Llevar un control sobre los registros de trabajos realizados a cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad del mantenimiento, repuestos suministrados y trabajos realizados. Entregar una vez se facture, copia de los mismas al supervisor a fin de que reposen en la hoja de vida de cada vehículo y así poder garantizar los mantenimientos realizados, los cuales deben contener como mínimo: Fecha de ingreso del vehículo, fecha de salida, valor, repuestos incluidos, mano de obra, quien atendió el vehículo. Entre otros aspectos	Cumple	
12	12.Los presupuestos de mantenimientos deberán contener como mínimo los requerimientos de información: Fecha (año, mes, día), Identificación del vehículo por placa, Bitácora a cada vehículo a reparar, Relación de repuestos requeridos, Relación de trabajos a realizar, Valor total de mantenimiento.	Cumple	
13	13.Devolver todos y cada uno de los repuestos retirados de los vehículos, al almacén del INVAMA; previa constancia y verificación del supervisor, como prueba que realmente se cambiaron, presentando igualmente la identificación del vehículo.	Cumple	
14	14.Adjuntar la póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se encuentre incluida la póliza de seguro de "Prueba de Ruta", que garantice al Instituto el cubrimiento de los vehículos en caso de accidente en pruebas de mantenimiento. Esta póliza deberá estar vigente en el momento de presentar la propuesta con vigencia como mínimo la duración del contrato.	Cumple	

15	15.El Servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite el INVAMA, por intermedio del supervisor, al taller de mecánica automotriz seleccionado, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para trámite de obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.	Cumple	

Enunciar Anexos:
En mi condición de contratista, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones, anexo evidencias de las actividades realizadas, consignadas en informe de ejecución presentado.
Así mismo, se anexa a la presente acta, informe de supervisión elaborado y suscrito por el supervisor del contrato.

El Supervisor certifica que el contratista ESTÁ EJECUTANDO_X__, ó EJECUTÓ___ las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Luz Aida Salazar C.	
FIRMA	**FIRMA**
NOMBRE: LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO	**NOMBRE: CARLOS EDUARDO GOMEZ ARIAS**
CC 30.230.898	**CC** 10261736
CONTRATISTA SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS	**SUPERVISOR**
Revisión Unidad Financiera y Adminsitrativa (Presupuesto- Pago SS)	**Revisión Unidad Jurídica (Registro información en SECOP II)**
VoBo. Técnico Adminsitrativo Contabilidad	**VoBo.Secretaria Unidad Jurídica**